

NOTIFICACION: JUZGADO DE LETRAS SAN JAVIER. ROL C-284-2023 caratulado ALARCÓN/ALARCÓN, con fecha 2 de julio de 20224, se ha ordenado notificar por avisos sentencia definitiva dictada con fecha 17 de junio de 2024: SE DECLARA: En cuanto a la acción de designación de Juez Partidor: Que, SE DESIGNA en calidad de Jueza Partidora, a objeto de liquidar la comunidad habida entre las partes a doña Alondra Claudina Santibáñez Casanova, R.U.N. N°15.139.706-9, domiciliada en 1 poniente 1471, of. 1, Talca, teléfono 712236031, celular 988290337, correo electrónico alondrasantibanez@gmail.com. Notifíquesele al efecto para la aceptación del cargo. En cuanto a la acción de término de uso y goce gratuito: Que, SE ACOGE la demanda de término de uso y goce gratuito incoada al primer otrosí de folio 1, por don Óscar Antonio Alarcón Arellano, doña Eva del Carmen Alarcón Arellano, don Manuel Tomás Alarcón Arellano, don Rafael del Carmen Alarcón Arellano, doña María Soledad Alarcón Arellano, don Juan Félix Alarcón Arellano, don José Heriberto Alarcón Arellano, doña Eliana Cristina Alarcón Arellano; todos ellos representados por su mandatario judicial don Rodrigo Bordachar Urrutia, por doña María Isabel Alarcón Arellano, y doña Lucía del Carmen Alarcón Arellano, en contra de don Adolfo Artemio Alarcón Arellano, todos ya individualizados, sin costas por no constar oposición, y en consecuencia, SE DECLARA el cese del uso y goce gratuito del bien inmueble que integra la comunidad, fijándose como renta provisoria en los términos del considerando noveno, la suma de \$270.000.- (doscientos setenta mil pesos), mensuales. Dicha suma deberá ser enterada de manera proporcional en atención a la cuota que corresponda a cada heredero en la comunidad, dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes, contados desde que la presente sentencia se encuentre ejecutoriada. Anótese, regístrese, notifíquese y archívese. Rol C-284-2023. Dictada por doña María José Narváez Fuentes, Jueza Titular del Juzgado de Letras de San Javier. Demás antecedentes en el expediente digital Rol C-284-2023, caratulado “ALARCÓN/ALARCÓN”. MINISTRO DE FE.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: ETXYXXDTJXN

